

UNIDAD EDUCATIVA "THOMAS JEFFERSON"

"Nunca dudes que un pequeño grupo comprometido pueda cambiar al mundo" Margaret Mead.

REGLAMENTO CAMPAÑA ELECTORAL

1. Previo sorteo entre las listas se da inicio a la campaña electoral.
2. Está prohibido durante la campaña electoral atentar contra los bienes muebles e inmuebles de la institución. En caso de hacerlo deberán ser reparados con el ciento por ciento de su valor.
3. La campaña debe desarrollarse en un ambiente de cordialidad, respeto y consideración. En caso de no hacerlo las Autoridades de la institución o los integrantes de la Comisión de Asuntos Estudiantiles podrán llamarles la atención y suspenderla.
4. No interferir el desarrollo de la campaña de la lista oponente con insultos, agravios, alusiones personales, ofensas, improperios, etc.
5. Está prohibido hacer donativos a los estudiantes tales como: dulces, caramelos, chupetes, helados, comida, camisetas, cintillos, muñequeras, esferos y lápices.
6. Está prohibido los auspicios económicos (casas comerciales, instituciones públicas y privadas) para el financiamiento de la campaña.
7. Las listas podrán entregar pulseras, Stickers, pancartas, globos y alegorías con los colores que los distinguen; todo lo anteriormente mencionado deberá ser de elaboración casera y deberán estar autorizados por la comisión.
8. Las listas pueden utilizar equipos de amplificación de la institución, los cuales serán operados por el docente responsable, Ing. Edison Guaita, previa autorización del Tribunal Electoral, para la difusión de la campaña, únicamente en las horas de recreo del día que le corresponda a su campaña; no está permitido el ingreso de personas ajenas a la institución durante la campaña electoral.
9. Durante los recreos podrán realizar las siguientes actividades: juegos o dinámicas dirigidas; música y baile (canciones a ser reproducidas deben estar autorizadas por la comisión y no deben atentar contra la moral).
10. La campaña exclusivamente debe fundamentarse en ideas, principios y valores.

11. Cada lista podrá tener un grupo logístico de apoyo de hasta cinco personas para la visitas en los diferentes cursos. Durante el día de la campaña electoral. (Presentar con anticipación la lista de personas acompañantes)
12. Se autoriza a los integrantes de la lista y al grupo logístico utilizar otro tipo de vestimenta durante el desarrollo de la campaña.
13. Las listas deberán respetar el horario de campaña entregado por inspección para la visita de cada uno de los grados y cursos.
14. El ingreso a las aulas para la exposición del plan de trabajo deberá ser de 10 minutos como tiempo máximo.
15. Está prohibido traer inflables, cuadrones u otro tipo de juegos mecánicos.
16. Las listas participantes se comprometen en entregar las instalaciones de la institución en completo orden y aseo, al concluir el día de la campaña de cada lista.
17. En caso de que una de las listas infrinja alguna de las reglas establecidas será suspendida definitivamente del proceso electoral.